

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE OAXACA A ESTABLECER LAS ACCIONES PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE GÉNERO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIBEL MARTÍNEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, diputada Maribel Martínez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del PT, en nombre propio y de las diputadas y diputados Benjamín Robles Montoya y Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT; Dulce Alejandra García Morlán, del Grupo Parlamentario del PAN; y Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La violencia contra las mujeres es una de las más grandes pandemias que afectan a nuestra sociedad; además es una clara violación a sus derechos humanos.

Cuando se habla de violencia de género o por razones de género, nos referimos a la violencia dirigida hacia las mujeres y cometida por un hombre, independientemente del tipo de relación entre la víctima y el victimario o, incluso, por el propio Estado.

Cualquiera de los tipos de violencia existentes (física, sexual, psicológica, económica, patrimonial y política) puede ocurrir tanto en el ámbito privado, es decir, en las relaciones familiares, por citar un ejemplo, o en el público, es decir, en la esfera laboral, en las escuelas, en las calles, el parque, el transporte público, etcétera.

Si bien a escala internacional han existido importantes esfuerzos por sancionar, evitar y erradicar los distintos tipos de violencia contra las mujeres, mismos que se han plasmado básicamente en las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará. Instrumentos que, cabe señalar, han sido firmados y ratificados por el gobierno mexicano, estos postulados no han sido incorporados a la legislación de nuestro país de manera inminente y los que sí, no han sido ejecutados.

No obstante, también en México se han hecho esfuerzos importantes para legislar en materia de discriminación y violencia en contra de las mujeres, lamentablemente no se ha hecho con la fuerza que se requiere y vemos cómo el fenómeno, lejos de disminuir, crece y crece con más furia y saña. De ahí la urgencia de adoptar medidas tales como la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El pasado 31 de agosto, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad y, a pesar de haberse instalado el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual sesionó apenas el 6 de septiembre pasado, lo cierto es que no se han establecido o, al menos no se nos ha dicho cuáles son las acciones concretas que el gobierno del Estado implementará con la finalidad de garantizar la vida de las mujeres, no se han establecido líneas de coordinación con los 570 municipios del Estado, ni siquiera, con los 40 municipios que fueron incluidos en la Declaratoria, mucho menos, con las instancias en materia de seguridad y procuración de justicia.

Al respecto, si bien es cierto la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres sólo incluye a 40 de los 570 municipios, esta Alerta fue declarada en el Estado, por lo que el gobernador del Estado deberá

tomar medidas para todos los municipios de Oaxaca, poniendo mayor atención a los municipios incluidos en la Declaratoria.

Así, el gobernador está obligado a diseñar e implementar un plan de acción, de manera coordinada con los poderes del Estado y de la federación, los municipios, las Fiscalías y los organismos defensores de los derechos humanos, tendiente a erradicar la violencia por razón de género, el cual debe incluir presupuestos con perspectiva de género; personal capacitado con perspectiva de género en la Secretaría de Seguridad Pública, en el cuerpo policiaco, en la Fiscalía, en el sector salud, en la Secretaría de la Mujer, en el DIF y en las instancias municipales de la mujer; deben desarrollarse e implementarse programas y planes de estudio desde la perspectiva de género e implementarse campañas de difusión tendientes a erradicar la violencia, pero también fomentar la cultura de la denuncia, no sin antes establecer mecanismos de seguridad para las mujeres que se decidan a hacerlo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Oaxaca para que, de manera inmediata, diseñe e implemente acciones concretas tendientes a erradicar la violencia cometida por razón de género en la Entidad, incluida la asignación de recursos suficientes para ello.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Oaxaca para que, de manera inmediata, establezca vías de comunicación y coordinación con los poderes del estado y de la federación, los municipios, la Fiscalía General del Estado y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Oaxaca para que, de manera inmediata, promueva la instalación de los consejos municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, por lo menos, de manera inicial, en los 40 municipios incluidos en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.

Diputados: Maribel Martínez Ruiz (rúbrica), Benjamín Robles Montoya (rúbrica), Margarita García García, Dulce Alejandra García Morlán (rúbrica), Azael Santiago Chepi (rúbrica).